



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Moraleja del Vino , el día 18 de junio de 2015, a las 20:00 horas

ASISTENTES

DOÑA EVA M^a CALVO PACHO
ANA BELÉN MORÍN CALVO
SERGIO DOMÍNGUEZ PEÑA
EVA MARÍA PÉREZ DELGADO

DOÑA M^a INMACULADA
PARRA GUERRAS

IRENE QUEIPO URBIETA
RAMON RODRÍGUEZ ROALES

DIMAS RAMOS DE LA CALLE

JESÚS MARÍA GARCÍA
JUANES

EXCUSAN SU ASISTENCIA

SECRETARIO/A

Dña. Leonor Rodríguez Martín

y bajo la Presidencia de DOÑA EVA M^a CALVO PACHO, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto Dña. Leonor Rodríguez Martín, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha sábado , 13 de junio de 2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento por unanimidad .

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los escritos quedan incorporados en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar el segundo jueves, no festivo, cada dos *meses* , en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se trasladará al jueves siguiente a la misma hora) ,preferentemente en horario de tarde . Se inicia un debate en el que se pide por algún concejal como Doña Inmaculada Parra que sí se establezca una hora fija , se pregunta por la alcaldía la opinión del resto de concejales que manifiestan su preferencia en horario de tarde sobre las 20:00 horas o 20:15 . Por lo que queda determinada la hora de las 20: 15 horas .

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad .

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde (resolución completa consta como parte en el expediente de la sesión) con el contenido siguiente :



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de MORALEJA DEL VINO a los siguientes Concejales:

- 1º TENIENTE DE ALCALDE : DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO
- 2º TENIENTE DE ALCALDE : DON SERGIO DOMINGUEZ PEÑA

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 , por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias(resolución completa consta como parte en el expediente de la sesión), con el contenido siguiente:

PRIMERO. Delegar el área/materia de sanidad , educación , personal a la Concejala Sra DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO

SEGUNDO. Delegar el área/materia de obras y servicios urbanos al Concejel Sr. DON SERGIO DOMINGUEZ PEÑA

TERCERO. Delegar el área/materia de cultura , deportes y festejos a la Concejala Sra. DOÑA EVA MARÍA PÉREZ DELGADO

Las áreas/materias de medio ambiente , cementerio y biblioteca las llevará la alcaldía .

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL TESORERO A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, por el que se adoptó la siguiente Resolución relativa al nombramiento de Tesorero (resolución completa consta como parte en el expediente de la sesión):

Nombrar como Concejel Tesorero de este Ayuntamiento a DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO.

La Corporación se da por enterada.



SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas² permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación de la siguiente manera :

Comisión Especial de Cuentas³ [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*]: DOÑA EVA M^a CALVO PACHO ,DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO , DOÑA M^a INMACULADA PARRA GUERRAS ,DOÑA IRENE QUEIPO URBIETA ,DON DIMAS RAMOS DE LA CALLE ,DON JESÚS MARÍA GARCÍA JUANES

Se crea la Comisión especial en materia de personal cuyos miembros son : DOÑA EVA M^a CALVO PACHO ,DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO , DOÑA M^a INMACULADA PARRA GUERRAS ,DOÑA IRENE QUEIPO URBIETA ,DON DIMAS RAMOS DE LA CALLE ,DON JESÚS MARÍA GARCÍA JUANES

² En la composición de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.
- b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.
- c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En relación con el funcionamiento de las Comisiones Informativas se estará a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, se crearán las Comisiones Informativas permanentes que el Pleno considere necesario, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

³ En virtud de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Bien a través del Reglamento orgánico o mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, queda realizada la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de todos los partidos políticos de la Corporación.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad .

OCTAVO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- Mancomunidad Tierra del Vino: la alcaldesa DOÑA EVA M^a CALVO PACHO
- Torguvi: la alcaldesa DOÑA EVA M^a CALVO PACHO
- Centro Escolar: DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO
- Sanidad: DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO
- Consortio Provincial Regulador par la Gestión de Residuos Solidos Urbanos para la Provincia de Zamora . la alcaldesa DOÑA EVA M^a CALVO PACHO
- Consortio Provincial de Bomberos de Zamora la alcaldesa DOÑA EVA M^a CALVO PACHO

La Corporación se da por enterada.

NOVENO. APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES, DIETAS Y DEDICACIÓN PARCIAL.

Toma la palabra la alcaldesa informando que propone que las indemnizaciones por asistencia a sesiones para los concejales sea de 60 € por asistencia a sesiones ordinarias y 50 € por asistencia a sesiones extraordinarias

Así mismo y desde el punto de vista de la organización interna, considera que los cargos de Alcaldía y todas las concejalías delegadas realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial , pero partiendo de la base que se van a eliminar las retribuciones en concepto de dietas , se engloba todo en estas retribuciones por



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

dedicación parcial . Por ello y ,sin perjuicio que el expediente completo está incorporado como parte del expediente de esta sesión , se propone que la alcaldía y los siguientes concejales delegados desempeñen sus cargos en este régimen con las retribuciones que a continuación se relacionan .

— El cargo de Alcaldía , percibirá una retribución mensual bruta de 650 €.

— El cargo de concejalía delegada de sanidad , educación , personal , tesorería y cuentas delegado en la Concejala Sra DOÑA ANA BELÉN MORÍN CALVO , percibirá una retribución mensual bruta de 280 €.

— El cargo de concejalía delegada de obras y servicios urbanos delegado en el Concejal Sr. DON SERGIO DOMINGUEZ PEÑA , percibirá una retribución mensual bruta de 250 €.

— El cargo de concejalía delegada de cultura , deportes y festejos delegado en la Concejala DOÑA EVA MARÍA PÉREZ DELGADO, percibirá una retribución mensual bruta de 250 €.

Se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social

A la vista de la propuesta de Alcaldía , visto el informe legal donde se reflejan a los límites cuantitativos legales según la población . Se trata el asunto y seguidamente la alcaldesa solicita la votación a mano alzada que queda de la siguiente forma :

-cinco votos a favor , de Doña Eva M^a Calvo Pacho ,Doña Ana Belén Morín Calvo , Don Sergio Domínguez Peña ,Doña Eva María Pérez Delgado y Don Ramón Rodríguez Roales .

-tres abstenciones: de Don Dimas Ramos de la Calle ,Don Jesús María García Juanes , Doña Irene Queipo Urbieta que manifiesta que se abstiene a falta de conocer los porcentajes de dedicación de cada concejal

- un voto en contra de Doña M^a Inmaculada Parra Guerras ,

Por lo tanto queda aprobado este punto por mayoría

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos , de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa,

Fdo.: DOÑA EVA M^a CALVO PACHO



La Secretaria,

Fdo: DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN